

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1462.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE "TALLERES DE INGLÉS DE VERANO 2014.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 23 de junio de 2013, registrada con el número 165, ha dispuesto lo siguiente:

"Conforme a lo previsto en la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE "TALLERES DE INGLÉS DE VERANO 2014". publicada en el BOME núm. 5132 de 23 de mayo de 2014, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Órgano Colegiado correspondiente, VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan, en la cuantía y en correspondencia con los talleres y plazas que igualmente se establece:

Entidad Beneficiaria	Talleres	Número de plazas	Importe subvención / €
Cooperativa Maestros Melilla	Moving (30 de junio a 11 de julio) Express Yourself (14 a 25 de julio) Blue Summer (28 de julio a 8 de agosto) The water treasure (11 a 22 de agosto) Enjoy yor city (25 de agosto a 5 de septiembre)	75 en cada taller Total 375	37.500
Centro de Formación y Estudios D2	Summer in wonderland 1 (30 de junio a 11 de julio) Summer in wonderland 2 (14 a 25 de julio) Summer in wonderland 3 (28 de julio a 8 de agosto) Summer in wonderland 4 (11 a 22 de agosto)	80 en cada taller Total 320	32.000
Centro de Ocio Infantil "La Jungla" Hermanas Mimun Bumedien CB	Party the Jungle (30 de junio a 11 de julio) Explorer (14 a 25 de julio)	60 en cada taller Total 120	12.000

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 23 de junio de 2014

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1463.- Expediente Administrativo: Adjudicación Obras del Proyecto " CONEXIÓN C/. MÉJICO CON CTRA. POLVORÍN"

Interesado : VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 6 / 2014, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Melilla, de fecha 6 de junio de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

- " Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada el Recurso Contencioso- Administrativo con los datos al margen , interpuesto por VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A., contra resolución de esa Administración de fecha 9 de abril de 2014 dictada en expediente sobre CAMBIO ADJUDICACIÓN OBRAS, DIMANANTE DE LA ORDEN Nº 316 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 de la L:J.C.A. , siendo necesarios el / los expediente/s que motivaron la / las resolución / ones impugnada/s , solicito a V.I.:

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquél / aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de 20 días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los